CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
“PROTOTIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE EJECUTADO CON MADERA”

ENTIDAD PROMOTORA
CAMMEC – Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de Córdoba.

ENTIDAD ORGANIZADORA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD AUSPICIANTE
FADEA

Autoridades CAMMEC
Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de Córdoba.

Presidente
Lic. MARÍA SOLEDAD MILAJER
Vicepresidente
Sr. FERNANDO CARLOS ÁLVAREZ REYNA
Secretario
Cr. SERGIO EDUARDO ZEN
Prosecretaria
Lic. MARTA BEATRIZ BEDERIAN

Autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

Presidente
Arq. RICCI, JORGE DANIEL
Secretaría General
Arq. FANTINI, PAOLA LILIANA
Tesorero
Arq. RAIMONDO, CRISTIAN RAMÓN

Autoridades del Colegio de Arquitectos – Regional 1

Presidente
Arq. PERALTA, DIEGO EDGARDO
Secretaria
Arq. LOPEZ LARA, YOLANDA DEL VALLE
Tesorero
Arq. PRADO, SIMÓN RODOLFO

ASESOR por el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Arq. Germán Baigorrí

ASESOR por la **Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de Córdoba**
Lic. Enzo Moriconi

ASISTENCIA TECNICA (I.A.S. – C.A.P.C.)
Arq. Edgardo Suárez, Director I.S.E – C.A.P.C.

JURADOS

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto designado por FADEA

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

3 Representantes designados por la CAMMEC

Calendario

Fecha de apertura y venta de bases: 27 de junio de 2018

Fecha de entrega de los trabajos: 15 de agosto de 2018

Fecha de emisión del fallo: 20 de agosto de 2018

Valor de las bases: $ 200 (pesos doscientos)

Consultas a la Asesoría
1° Ronda de Consultas se receptarán hasta el día 13 de julio de 2018

2° Ronda de Consultas se receptarán hasta el día 27 de julio de 2018

Asesoría del Concurso Nacional de Ideas
"PROTOTIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE EJECUTADO CON MADERA"
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – Argentina.

Tel / Fax: + 54 351 4862212/21

Dirección Postal: Friuli 2380 – Colinas de Vélez Sarsfield – CP 5016

E mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

ÍNDICE

Introducción

Reglamento del Concurso

1.1Llamado a Concurso

1.2 Bases: que rigen el concurso

1.3 Carácter del concurso

1.4 De los participantes

1.4.1 Obligaciones de los participantes

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.3 Reclamo de los participantes

1.4.4 Declaración de los participantes

1.4.5 Anonimato

1.4.6 Registro

1.4.7 Consultas

1.4.8 Inhabilitación

1.5 Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la asesoría

1.5.3 Consultas a la Asesoría

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría

1.6 Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

1.6.2 Emisión del Fallo

1.6.3 Deberes y Atribuciones

1.6.4 Convocatoria y Sede

1.6.5 Asesores del Jurado

1.6.6 Premios Desiertos

1.6.7 Inapelabilidad del Fallo

1.6.8 Apertura de Sobres

1.6.9 Invalidación

1.6.10 Acta final

1.7 NORMAS DE REPRESENTACION

1.7.3.3 Procedimiento de Recepción

1.8.1 Premios

CONSIDERACIONES GENERALES

PROGRAMA DE NECESIDADES

ANEXOS

1. Declaración jurada
2. Formulario Inscripción
3. Consultas a Asesoría
4. Rótulo láminas
5. Recibo compra de bases
6. Soporte Magnético. CD

OBJETIVO DEL CONCURSO

En el informe realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1) en 2014 se estimó que la población humana del mundo superó los 7.000 millones de habitantes y que el 54% de la población mundial vive en ciudades, esperando que para el año 2050 la cifra sea de 66%, convirtiéndonos en un planeta de mayoría urbano. Esta cifra cobra relevancia si tenemos en cuenta que, a nivel mundial, la construcción y operación de edificaciones en las ciudades son responsables del consumo de casi el 50 % de los recursos energéticos y generan más del 50 % de los gases de efecto invernadero, ello sin mencionar las miles de toneladas de residuos de la construcción diarios que se producen en las ciudades, ubicando la industria de la construcción en uno de los 5 factores más influyentes en la degradación general de la tierra, el agua y el aire global (2).

Este contexto da cuenta del impacto de las ciudades y sus edificaciones en los recursos y el medio ambiente, por lo que las discusiones en torno al desarrollo sustentable y la reducción del impacto de las construcciones al mínimo posible se han vuelto un tema central en la agenda de muchos países. En este rumbo, se afianza con mayor fuerza el concepto de *Bioconstrucción*, entendiéndolo como la implementación de sistemas de edificación realizados con materiales de bajo impacto ambiental o ecológicos, reciclados o altamente reciclables, extraíbles mediante procesos sencillos de bajo costo y baja demanda de energía en el proceso de producción, transporte y montaje. De acuerdo con esto, la madera surge entre los elementos fundamentales para contribuir a la edificación sustentable, siendo un recurso natural renovable y cuyos procesos de producción requieren consumos energéticos considerablemente menores a otros como el acero o el hormigón, dando cuenta de sus múltiples ventajas en el ámbito ecológico.

(1) UN-Habitat (2014). *UN-Habitat. Habitat III Issue papers. 20 – Housing.* UN-Habitat, New York (2015). Disponible en : http://unhabitat.org/wp-content/uploads/2015/04/Habitat-III-Issue-Paper-20_Housing-2.0.pdf

(2) Suárez, E. et al. *Sistema de medición de performances en edificios. Etiquetación de sustentabilidad edilicia.*

CAPITULO 1: REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 Llamado a Concurso.

La CAMMEC como entidad promotora y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba en su carácter de entidad organizadora, llama a Concurso Nacional de Ideas para la futura construcción del Edificio **"PROTOTIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE EJECUTADO CON MADERA"**

1.2 Bases: que rigen el concurso

El concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos:

El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante las Bases.

Ley N° 7192 y su Decreto Reglamentario Nº 1115 – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.3 Carácter del Concurso:

El presente concurso será público y de alcance Nacional, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba con la participación de los profesionales arquitectos matriculados y habilitados en todo el país

El concurso de Ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día miércoles 27 de junio de 2018.

1.4 De los participantes:

1.4.1 Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes:

Para participaren el presente Concurso se requiere:

Ser Profesional Universitario, Con título de Arq. Expedido por Universidades oficiales o privadas reconocidas. Estar matriculados y habilitados en los Colegios de Arquitectos de las Distintas Jurisdicciones de la República Argentina.

1.4.3. Reclamo de los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigio a los Miembros del Jurado, a los asesores o a los demás participantes.

1.4.4 Declaración de los participantes:

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 5. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.

1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros del jurado o con la asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4

1.4.6 Registro

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en Anexo. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

1.4.7 Consultas

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

1.4.8 Inhabilitación

a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.

b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto a).

c) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.

d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

e) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso.

1.5 Asesoría
1.5.1 Asesores
1.5.2 Deberes de la Asesoría.

a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.

b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.

c) Organizar el llamado a Concurso.

d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.

e) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.

f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.

g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

h) Velar porque en la Idea que resulte ganadora del Concurso se haya cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.

i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

1.5.3 Consultas a la Asesoría.

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

1° Ronda de Consultas se receptarán hasta el día 13 de julio de 2018

2° Ronda de Consultas se receptarán hasta el día 27 de julio de 2018

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser formuladas en forma breve y clara.
b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.
c) Serán remitidas por correo electrónico sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría.

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página www.colegio-arquitectos.com.ar y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

1.6 Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto designado por FADEA

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

3 Representantes designados por la CAMMEC.

1.6.2 Emisión del Fallo

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

1.6.3 Deberes y Atribuciones del Jurado

Art.31 -Reglamento de Concurso de FADEA- (R.C. FADEA)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el Art.21 (R.C. FADEA).

b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.

c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.

d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.

e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el Art. 24 (R.C. FADEA).

f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.

g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones cuando lo considere conveniente.

h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

1.6.4 Convocatoria y Sede.

Dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba o donde este disponga.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

1.6.5 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.6 Premios Desiertos

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

1.6.7 Inapelabilidad del Fallo

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

1.6.8 Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.6.9 Invalidación

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10 Acta Final

Luego de emitido el fallo, se labrará en el acto de apertura de los sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del concurso y el orden de mérito correspondiente.

1.7 NORMAS DE PRESENTACION

Los trabajos se desarrollarán a nivel de IDEAS con las características que a continuación se indican.

1.7.1 Elementos Constitutivos.

LÁMINAS:

La propuesta se presentará en láminas digitales (imágenes formato JPG) incrustadas en un sólo archivo formato .PDF, el cual será nombrado con un seudónimo que definan los participantes (ejemplo: MADERA.pdf).

Los elementos a incorporar en láminas son mínimos y obligatorios, y se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta.

Deberán entregarse en Formato JPG (obligatorio), 2 láminas A0 horizontales, resolución 150 dpi incrustadas en un sólo archivo formato .pdf con un tamaño máximo de 10MB, el cual será nombrado con el seudónimo (ejemplo: MADERA.pdf).

Lámina 1:

_ Perspectivas del prototipo, croquis, perspectivas interiores y exteriores, memorias grafico/conceptuales, esquemas funcionales y toda aquella información que el participante considere pertinente agregar.

_ Memoria descriptiva del proyecto (máximo 1000 palabras) donde se describen las intenciones de la propuesta.

Lámina 2:

_ Plantas 1:50
_ 1 Corte longitudinal 1:50
_ 1 Corte transversal 1:50
_ Vistas 1:50 (todas)
_ Corte constructivo 1:20
_ Corte Fugado, en escala gráfica.
_ Renders, sketches, isométricas, fotomontajes, croquis, etc.

1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación

La entrega de toda la documentación será de forma DIGITAL. Cada concursante/equipo podrá participar con sólo una propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor o autores a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso.
Todas las láminas se presentarán digitalmente en formato A0 apaisado (1,189 x 0,841 mts). En el borde inferior derecho de cada lámina, deberá incluirse el

rotulo del Anexo D, allí se incluirá el Seudónimo y numeración de las láminas (foliado).
La representación es libre. Cantidad máxima de paneles: 2 (dos)
La técnica de representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta.
Se deberá respetar el rótulo, la ubicación y escala de la información gráfica en cada una de las láminas.

1.7.3 Recepción de los Trabajos

Los trabajos de los participantes del concurso serán recibidos en la plataforma digital Google Drive hasta las 23:59 hs. del día 15 de agosto de 2018, los pasos a realizarse para la entrega se ejecutarán conforme el siguiente instructivo:

COMPRA DE BASES E INCRIPCION

La compra de bases e inscripción al concurso deberá realizarse hasta el día lunes 13 de agosto de 2018 inclusive, condición de carácter obligatorio, ya que al momento de compra de las bases e inscripción al concurso (ANEXO B), los participantes deberán declarar una dirección de correo electrónico a la cual la asesoría enviará el link de Google Drive donde los concursantes deberán subir sus propuestas.

Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio).

ENTREGA DIGITAL DE LAS PROPUESTAS

- Al momento de entregar las propuesta se deberán seguir los siguientes pasos:

1) Ingresar al link recibido al momento de la inscripción de Google Drive. Subir el trabajo en formato .pdf con un tamaño máximo de 10MB (obligatorio) que contendrá las dos láminas en tamaño A0 horizontal a 150 dpi, a la carpeta asignada hasta las 23.59 hs. del día de cierre del concurso (15 de agosto de 2018).

2) Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un archivo .pdf aparte con el título de ‘’votación de Jurado’’. El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados se publicará en la página web del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, 48 horas antes del cierre del Concurso. **Se admitirá el voto en blanco.**

3) Las láminas que integran la presentación deberán ser preparadas según lo detallado en el Capítulo Normas de Presentación y Formato de Entrega. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna de la identidad de los autores.

4) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

5) Una vez subido el material, el participante deberá enviar el escaneo de la Declaración Jurada (Anexo A) al correo electrónico: identificacion.concurso.pvsm@gmail.com hasta las 23:59 hs. del día del cierre del Concurso (ver punto 1.7.3.1). **La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.**

1.7.3.2 Identificación:

Una vez subido el material, el participante deberá enviar el escaneo de la Declaración Jurada (Anexo A) al correo electrónico identificacion.concurso.pvsm@gmail.com, hasta las 23:59 hs. del día 15 de agosto de 2018.

Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio)

Aclarar en el asunto del mail "Propuesta+SEUDÓNIMO" (ejemplo: Propuesta+MADERA). La Asesoría confirmará la recepción correcta de todos los correos electrónicos enviados por esa misma vía.

El correo electrónico enviado por los participantes contendrá, como archivos adjuntos en formato .jpg, dos documentos escaneados: la declaración jurada (anexo A) y el certificado de estar matriculado. A saber:

- **Escaneo del Anexo A, con la siguiente información:**

a) Nombre del autor o autores y sus respectivas firmas, con mención o no de los colaboradores y **seudónimo adoptado por el equipo** (Anexo A).

b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.

c) Número de matrícula profesional.

d) Número de Documento de Identidad.

- **Escaneo del Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio de Arquitectos donde se encuentre registrado.**

1.7.3.5 Condiciones:

Cada participante podrá presentar solo un trabajo completo.

Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es. -

1.7.3.6. Exclusión del Concurso:

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, o que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

1.7.3.7. Declaración de Concurso Desierto:

El concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos en el Marco Conceptual (Punto 2).

1.8 Obligaciones y Derechos de EL PROMOTOR:

La IDEA ganadora del concurso pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR. Tanto el autor de la IDEA ganadora, como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

1.8.1 Premios

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

- PRIMER PREMIO: $ 60.000,00 (pesos: sesenta mil)

El I.A.S., Instituto de Arquitectura Sustentable del C.A.P.C. realizará el etiquetado de la propuesta que obtenga el PRIMER PREMIO.

- SEGUNDO PREMIO: $ 30.000,00 (pesos: treinta mil).
- TERCER PREMIO: $ 20.000,00 (pesos: veinte mil).
- 2 MENCIONES (sin orden de mérito): $ 10.000,00 (pesos: diez mil).

Consideraciones Generales

OBJETO DEL CONCURSO
PROTOTIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE EJECUTADO CON MADERA

El objetivo del presente concurso es el desarrollo de un prototipo de vivienda mínima que incluya atributos de eficiencia y sustentabilidad utilizando la madera como recurso principal, combinándola con tecnologías tradicionales y nuevas tecnologías que los proyectistas consideren pertinentes.

Se plantea la utilización de madera asociada a tecnologías de diseño, construcción y uso sustentables, ya que supone, entre otras, las siguientes ventajas:

- Es un recurso natural, reciclable y cuyos desechos de producción y manufactura, son biodegradables.
- Durante su periodo de crecimiento fija en su interior gran cantidad del CO2 que provoca el efecto invernadero.
- Su proceso de transformación/manufactura requiere un mínimo consumo energético.
- Su utilización es muy versátil, pudiéndose realizarse desde estructuras hasta cerramientos y terminaciones de interior.
- Tiene excelentes propiedades como aislante térmico, colaborando al ahorro y a la eficiencia energética.

EL PROTOTIPO

El prototipo deberá cumplir con las siguientes condiciones básicas:

- Considerar el enfoque holístico propio de la construcción sustentable en sus tres aspectos: económicamente factible + socialmente beneficioso + ambientalmente eficiente. Ya que los procesos de diseño ambientalmente conscientes son la herramienta más recomendada y eficaz para enfrentar los impactos del cambio climático.
- Constituirse en un módulo habitativo básico, que permita futuros crecimientos, ampliaciones y mejoras.
- Es condición obligatoria que las propuestas sean resueltas en un 60% como mínimo de madera, debiendo considerarse este material como el predominante en el prototipo. El resto podrá ser resuelto con otras tecnologías que los concursantes consideren pertinentes.
- Que la propuesta integre la calidad Funcional, Espacial y Expresiva de la vivienda con un diseño tecnológico que incorpore la madera, así como otros materiales, técnicas constructivas y sistemas de energías renovables disponibles en el mercado local y regional prioritariamente.
- Factibilidad técnica y económica de la propuesta

Se ponderarán las propuestas con soluciones innovativas cercanas a la realidad y una adecuada interpretación del contexto donde se la produce, que incorporen medios y sistemas constructivos locales, contribuyendo a su viabilidad económica y optimización de recursos.

- Se evaluarán los proyectos de manera integral y en función de las decisiones de diseño, de carácter sustentable, que incorporen, (entre otras posibles) las siguientes variables:

- Estrategias de diseño bioclimático.
- Utilización de envolventes vegetadas (tanto muros como cubiertas).
- Sistemas de Cosecha pluvial (recolección de agua de lluvia para diversos usos).
- Integración con sistemas de generación de energía renovable.
- Sistemas de reutilización de aguas grises.
- Diseño eficiente de aberturas.
- Diseño de envolventes eficientes (masa y aislación térmica).
- Eficiencia en el uso de los recursos.

PROGRAMA DE NECESIDADES

El programa de necesidades plantea la resolución de un módulo habitativo básico sustentable con una superficie máxima de 60 m2 + 15 m2 semicubiertos (opcional). La superficie cubierta debe contemplar dos dormitorios, un baño completo, cocina (integrada o no) y estar-comedor**. La superficie máxima planteada para el prototipo podrá tener una variación en +/- 5%.**

El proyectista deberá resolver que el prototipo incorpore una ampliación en forma de un tercer dormitorio con posibilidad de incorporar un segundo baño en suite con una superficie máxima de 18 m2 entre ambos locales.

Asimismo, opcionalmente se podrán plantear tantos crecimientos o mejoras a la vivienda como se consideren pertinentes e incluir información sobre la resolución de potenciales repeticiones y eventuales propuestas de agrupamiento de las unidades, evaluando su impacto urbano.

En el cómputo de superficies, tanto las superficies cubiertas como semicubiertas serán consideradas al 100%, salvo aquellos semicubiertos (aleros menores a 80 cm.), que serán computados al 50%.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cuerpo de jurados valorará los proyectos y determinará el orden de mérito de las propuestas presentadas conforme un decálogo de variables definido por la asesoría y la asistencia técnica (I.A.S. – C.A.P.C.).

Dicho decálogo se divide en siete variables de índole técnico y tres variables de índole proyectual. Cada una de las variables será valorada del 0 al 4, siendo cero la valoración mínima y cuatro la máxima.

Las siete variables técnicas de evaluación (EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS) son las siguientes:

1. ENVOLVENTE
   Tres variables: 1- Aislación térmica (k) IRAM 11605, 2- Verificación de condensación superficial e intersticial IRAM 11625, 3- Masa térmica relativa.
2. IPE (DEMANDA ENERGÉTICA)
   Evaluación de la demanda energética final (consultar IRAM 11900).
3. A.C.S. (Agua Caliente Sanitaria)
   Integración arquitectónica de los sistemas de ACS solar.
4. AGUA
   Reducción de la demanda de agua potable, y el ciclo completo del agua (cosecha pluvial, reutilización de aguas grises y reducción de efluentes finales)
5. CONFORT AMBIENTAL (Diseño Pasivo)
   Utilización de estrategias de climatización natural para lograr niveles de confort higrotérmico, acústico y de renovación del aire interior.
6. ILUMINACION NATURAL
   Estrategias de diseño de aberturas en función de su capacidad de resolver las necesidades óptimas de I.N. de la propuesta.
7. TECNOLOGÍA CONSTRUCTIVA
   Capacidad de adaptación a los sistemas tecnológicos tradicionales, tanto como a tecnología innovadora, que responda a estándares de eficiencia en la producción y gestión constructiva de la propuesta.
   - Considerar en las propuestas la posibilidad de incorporar el nuevo sistema tradicional de entramado de madera: https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/177553/20180115
   - En caso de plantear la resolución estructural del prototipo con madera, se adjunta el Reglamento Argentino de Estructuras de Madera CIRSOC N° 601, que se agrega en el siguiente link: https://www.inti.gob.ar/cirsoc/pdf/601/CIRSOC601-completo.pdf

Las 3 variables Proyectuales de evaluación son:

8. CONCEPTUALIZACION
   Contundencia y claridad en la definición de la idea conceptual del prototipo.
   Innovación de la propuesta.
   Articulación de los valores y recursos técnicos con la ideación proyectual.
9. FUNCIONALIDAD
   Eficiencia, flexibilidad e innovación en la organización funcional y programática de la propuesta.
   Posibilidad de ampliación y crecimiento del prototipo.
10. ESPACIALIDAD
    Innovación y flexibilidad espacial del prototipo.
    Articulación de los recursos técnicos con la materialidad y especialización de la propuesta.

3.5. - ANEXO A
DECLARACIÓN JURADA

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
“PROTOTIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE EJECUTADO CON MADERA”.

SEUDONIMO: (consignar el seudónimo definido en paneles - ejemplo: MADERA)

“El seudónimo es definido por los participantes”.

Declaro/amos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y dibujado bajo mi /nuestra dirección.
Declaro/amos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en 1.4.2

Nombres y Apellidos **completos**	Doc. Identidad	Título **Arquitecto** Expedido por - Fecha	Mat Prof.	Firma
I. Autores				
1.				
2.				
3.				
4.				
II. Colaboradores				
1.				
2.				
3.				
4.				

DIRECCION DEL ESTUDIO
Calle.....Nº.....

Barrio.....

Localidad..... Código Postal.....

Tel/Fax (.....).....e-mail.....

NOTA:
Agregar tantos formularios como sea necesario, numerándolos correlativamente a continuación de DECLARACIÓN JURADA.
Anular lo que no corresponda.

3.6.- ANEXO B

FORMULARIO DE INSCRIPCION

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
“PROTOTIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE EJECUTADO CON MADERA”.

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Asesoría del Concurso
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
Friuli 2380 Córdoba – Tel./Fax: (0351) 4862212 / 4862221
e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Por encontrarme / nos trabajando en el concurso de referencia, agradeceré / mos me / nos remita / n toda la información que se produzca en relación al mismo.

Tel / Fax.....

Correo electrónico.....

Consignar correo electrónico, **Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato identificatorio)**

3.7.- ANEXO C

FORMULARIO PARA CONSULTAS A LA ASESORIA

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
“PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”.

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Asesoría del Concurso
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
Friuli 2380 Córdoba – Tel./Fax: (0351) 4862212 / 4862221
e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Solicito / mos información referente a:

(Referir consultas sobre puntos de estas Bases, siguiendo el orden del índice)

Nota:
Las respuestas serán enviadas a los números de Teléfono / Fax o Dirección Postal recibidos **en Anexo 6.**

3.8.- ANEXO D

RÓTULO PARA LÁMINAS

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
“PROTOTIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE EJECUTADO CON MADERA”.

MEDIDAS: 18 cm X 5 cm

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS “PROTOTIPO DE VIVIENDA SUSTENTABLE EJECUTADO CON MADERA”. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba	**Número De Orden De los Paneles**	**SEUDONIMO** **(**consignar el seudónimo definido en paneles, ejemplo: **MADERA)**
10 cm.	**3 cm.**	**5 cm.**

Nota:
Las medidas totales del rótulo son de 18 centímetros de ancho y de 5 centímetros de alto. Se ubicará en el margen inferior derecho.

3.9.- ANEXO E
RECIBO DE COMPRAS DE BASES

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
“PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”.

RECIBO DE BASE NÚMERO _____

Recibimos la cantidad de pesos en concepto de Compra de Bases del
CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
“PORTAL DEL CENTENARIO DE LA REFORMA”.

SON $ 200.00 (pesos DOSCIENTOS)

Lugar y Fecha
_____

Firma
_____

Aclaración
_____

_____